

**POLÍTICA DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL
Y GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS
Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO
SAGRLAFT DE GYJ FERRETERÍAS S.A.**



**Respaldo, seguridad y confianza,
PREFIERA SIEMPRE A G&J EMPRESAS DE ACERO**

POLÍTICA DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SAGRLAFT DE G&J FERRETERÍAS S.A.



Introducción

La Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades, Capítulo X "Prevención del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo": "Para el adecuado autocontrol y gestión del riesgo de LA/FT las empresas del sector real que sean vigiladas por la Superintendencia de Sociedades y que cumplan con el requisito de monto de ingresos brutos establecido en el numeral 2 de esta circular (160.000 SMLV), deben implementar medidas eficientes de prevención y control" y de acuerdo a sus actualizaciones bajo las Circulares Externas 100-000005 de 2014 y 100-000006 de 2016.

En atención a la normatividad nacional e internacional y entendiéndose que el objetivo de G&J Ferreterías S.A es el de definir e implementar políticas, establecer lineamientos generales que deben adoptar los colaboradores, accionistas, asociados, proveedores nacionales y del exterior, empleados y grupos de interés en relación con el cumplimiento de la normatividad y directrices que facilitan el logro de objetivos estratégicos y una mejor relación con los Entes de Control, se presenta a continuación la POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO LA/FT, definiendo de igual manera las políticas que se derivan de la política general y que están relacionadas con los parámetros de implementación del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SAGRLAFT definidos en la citada norma.



Objetivo

El objetivo de la Política SAGRLAFT para G&J Ferreterías S.A. es fomentar la cultura en todos los empleados y terceros que tienen relación con actividades de la empresa, con el fin de garantizar el cumplimiento de las operaciones, de acuerdo a los principios éticos, evitando, previniendo y detectando actividades que expongan a la empresa al riesgo del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, mediante el uso de herramientas y procedimientos efectivos que permitan gestionar dichos riesgos y de esta manera evitarlos o disminuirlos.

Alcance

La política del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SAGRLAFT es vigilada y administrada por la Junta Directiva de G&J Ferreterías S.A. y aplicado por todos nuestros colaboradores, clientes, proveedores, contratistas, asociados y accionistas, frente a la responsabilidad y como parte de la cultura que se asume para prevenir, evitar y mitigar los riesgos asociados al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS LA/FT

En el presente documento, entendiéndose por colaborador, cualquier persona que realice actividades para G&J Ferreterías S.A. relacionadas con su objeto social, sea vía contratación directa, subcontratada, por honorarios o por cualquier documento legal vinculante a la Empresa con el Tercero.

1. Política General Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SAGRLAFT

En G&J Ferreterías S.A. trabajamos para ser reconocidos por nuestros accionistas y grupos de interés, como una Empresa comprometida con la generación de valor anteponiendo el cumplimiento de principios éticos y legales al logro de nuestros objetivos estratégicos, compromiso que requiere la implementación del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SAGRLAFT, que tiene por objetivo prevenir, detectar y reportar operaciones que puedan llevar a la materialización del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT) y que es de obligatorio cumplimiento para sus accionistas, asociados, colaboradores, proveedores nacionales y del exterior, clientes y demás relacionados con el objeto social de G&J Ferreterías S.A.

2. De la Privacidad

Ningún colaborador en G&J Ferreterías S.A. podrá dar a conocer que se ha efectuado el reporte de una operación sospechosa a la Coordinadora de Riesgos-Oficial de Cumplimiento y éste a su vez a la UIAF o que alguno de sus asociados, accionistas, colaboradores, administradores, el revisor fiscal y Oficial de Cumplimiento de la Empresa han sido involucrados en cualquiera de las conductas que tipifican tales delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), lo anterior según lo determina el inciso cuarto del artículo 11 de la Ley 526 de 1999



3. Lineamientos que Facilitan el Cumplimiento de la Política General:

A continuación se presentan los lineamientos relacionados con cada etapa de implementación del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), los cuales deben ser implementados con carácter de obligatorio cumplimiento, pues proporcionan los elementos y conceptos que deben ser considerados y cumplidos para asegurar el logro del objetivo del Sistema.

Una vez se documente el Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SAGRLAFT, los grupos de interés, nuestros colaboradores, en especial la Estructura Organizacional definida para implementación del Sistema, tendrán las herramientas adecuadas para el cumplimiento de la política y lineamientos definidos en éste documento.

Lineamiento para vinculación de accionistas, asociados, clientes, empleados y proveedores nacionales y del exterior: en toda vinculación de alianza a G&J Ferreterías S.A, se deberá diligenciar sin excepción los siguientes formatos: formato AR-R-030 "Formulario de Conocimiento de Proveedores nacionales, Terceros y Accionistas" para el caso de la vinculación de asociados, accionistas y proveedores nacionales, formato CA-R-003 "Credixpress" para el caso de la vinculación de clientes, formato AR-R-027 "Formulario de Conocimiento de Empleados Temporales y Directos" para el caso de la vinculación de empleados tanto directos como temporales y formato AR-R-031 "Formulario de Conocimiento Proveedores del exterior" para el caso de la vinculación de proveedores del exterior (comercio exterior). La información consignada en dichos formatos debe ser actualizada anualmente. Para este efecto, la actualización se podrá realizar de forma física, electrónica, a través de una llamada o por cualquier medio verificable.



Lineamiento para relación entre colaboradores con clientes y proveedores nacionales y del exterior: todos aquellos colaboradores que tengan relación directa o indirecta con clientes o proveedores nacionales o del exterior, estarán obligados a aplicar las medidas de prevención, control y los procedimientos señalados en el Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SAGRLAFT de acuerdo a los estatutos referentes a los conflictos de interés mencionados en el Código de Buen Gobierno de G&J Ferreterías S.A., artículo quinto "Prevención, manejo y divulgación de los conflictos de interés entre los accionistas los Directivos Altos Ejecutivos, Administradores y Empleados", además de reportar cualquier acto o conocimiento de situación relacionada con los delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT)

Lineamiento para implementar y divulgar el Manual SAGRLAFT: la Coordinadora de Riesgos- Oficial de Cumplimiento es la responsable de verificar el éxito en la implementación de procedimientos de divulgación y capacitación del Manual SAGRLAFT, así mismo de establecer y fomentar la utilización de los canales de comunicación que faciliten a los colaboradores y grupos de interés dar a conocer situaciones que faciliten la materialización del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT).

Lineamiento para rechazar cualquier operación ilícita: en el evento en que G&J Ferreterías S.A. determine por conducto de su Representante Legal o la Coordinadora de Riesgos- Oficial de Cumplimiento que la Empresa probablemente está siendo utilizada a través de alguna operación o servicio para dar apariencia de legalidad a recursos vinculados al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), podrá rechazar esta operación, conforme a los procedimientos consagrados en el Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SAGRLAFT. De igual manera, la Coordinadora de Riesgos- Oficial de Cumplimiento, luego de un análisis, podrá rechazar de manera sustentada las operaciones con clientes, contratación de colaboradores o vinculación de accionistas, asociados y proveedores nacionales y del exterior, que hayan generado señales de alerta de LA/FT. Se deberá llevar una relación de éstas operaciones por medio de un reporte interno, como mecanismo de control interno, bajo el diligenciamiento del formato AR-R-029 "Registro Interno de Operaciones Inusuales- ROI"



Lineamiento para el reporte de Operaciones Sospechosas (ROS): en el evento en que en G&J Ferreterías S.A. se presente una probable operación sospechosa de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), de acuerdo a las señales de alerta que se encuentran descritas en el Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SAGRLAFT, la Coordinadora de Riesgos- Oficial de Cumplimiento debe hacer el respectivo reporte ante la UIAF.

Lineamiento para la prevención y resolución de Conflictos de Interés: en caso de que cualquier colaborador de G&J Ferreterías S.A. manifieste la existencia de conflictos de interés que afecten de alguna manera su objetividad en el análisis o reporte de operaciones relacionadas con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), la Dirección de Talento Humano deberá informar por escrito esta situación a la Coordinadora de Riesgos- Oficial de Cumplimiento, quien con el Jefe Inmediato asignará el colaborador encargado de esta actividad.

A continuación se presentan algunos casos que deben ser contemplados:

- Análisis de operaciones inusuales y de operaciones sospechosas: se manifiesta conflicto de interés en el análisis de operaciones inusuales y de operaciones sospechosas cuando éstas han sido realizadas por cónyuges o compañeros permanentes, parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil del colaborador encargado de G&J Ferreterías S.A. responsable de hacer el análisis ROS de acuerdo a lo establecido en el Código de Buen Gobierno, los manuales de funciones y responsabilidades por cargo, se amplía esta definición a operaciones en las que el colaborador encargado de realizar el análisis tenga algún interés personal o busque el favorecimiento de otra persona.
- Reportes: Se manifiesta conflicto de interés en la toma de decisión sobre la realización del reporte cuando el colaborador de G&J Ferreterías S.A. responsable de esta actividad, se encuentra involucrado en situaciones personales como lo dicta el Código de Buen Gobierno relacionados con la operación.

4. Sanciones por el incumplimiento del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SAGRLAFT:

Todos los colaboradores de G&J Ferreterías S.A., tienen la obligación corporativa y personal de cumplir con la totalidad de las responsabilidades, actividades, procesos y procedimientos contenidos en el Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SAGRLAFT y en las normas legales vigentes. Cualquier incumplimiento deliberado u omisión de los controles establecidos por G&J Ferreterías S.A. acarrearán desde sanciones de carácter administrativo hasta la terminación del contrato de trabajo sin que haya lugar a ningún tipo de indemnización. Todo lo anterior sin perjuicio de los efectos penales que se derivan por la aplicación de la ley 190 de 1995 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas que lo modifiquen o adicione.

G&J Ferreterías S.A. debe aplicar las medidas conducentes para que se sancione penal, administrativa y laboralmente, cuando fuere necesario, a los colaboradores que directa o indirectamente faciliten, permitan o coadyuven en la utilización de la Empresa como instrumento para la realización de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT). Así como también, por el incumplimiento de las normas relacionadas con el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SAGRLAFT.

Procedimiento para imponer sanciones: El procedimiento para aplicar sanciones en eventos de incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente política es el siguiente:

- La Coordinadora de Riesgos- Oficial de Cumplimiento con apoyo de Talento Humano, informa al colaborador y al jefe inmediato la ocurrencia del incumplimiento especificando el procedimiento o política del Sistema incumplida.
- El Jefe inmediato y la Dirección de talento Humano proceden a citar al colaborador presuntamente implicado y a la Coordinadora de Riesgos- Oficial de Cumplimiento, para escuchar la versión de los hechos, con el fin de contar con elementos de juicio para tomar la decisión de la sanción.
- Una vez el colaborador implicado ha dado su versión, el Jefe Inmediato, la Dirección de talento Humano y la Coordinadora de Riesgos- Oficial de Cumplimiento analizan la gravedad de la falta, elaboraran la justificación y definirán la sanción a ser aplicada de acuerdo con el régimen sancionatorio vigente y el reglamento interno de trabajo de G&J Ferreterías S.A.
- Una vez se cuente con la decisión está es notificada al respectivo colaborador, y posteriormente aplicada.



5. Divulgación de las Políticas y Lineamientos

La Coordinadora de Riesgos- Oficial de Cumplimiento deberá velar para que se divulguen las políticas y lineamientos del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SAGRLAFT, por medio de la entrega de las mismas en los procesos de inducción y su publicación en la intranet o medios de comunicación oficial y de conocimiento público de la Empresa.

La divulgación de estas puede hacerse por los siguientes medios:

- Entrega física en los procesos de inducción y capacitación (debe quedar constancia escrita y firmada del recibo de la citada documentación)
- Publicación en Intranet o lugar de acceso público de la política, lineamientos, manual y procedimientos para constante consulta de los colaboradores, debiendo quedar constancia de su lectura inicial.
- Efectuar evaluaciones para determinar la lectura y comprensión de las políticas por parte de los colaboradores dentro de los respectivos programas de capacitación e inducción.

Las políticas que se presentan en éste documento no eximen al Sistema y los encargados de su Administración de presentar otras que estime convenientes al momento de documentar los procesos y procedimientos relacionados con la implementación del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SAGRLAFT.

La propuesta de Estructura Organizacional propuesta para Administración e Implementación del Sistema es el complemento al cumplimiento de las políticas y lineamientos aquí definidos

Cualquier reporte respecto al sistema SAGRLAFT usted lo puede comunicar a través del correo:

COORDINADORA DE RIESGOS coordinador.riesgos@gyj.com.co

